COMISIÓN DE HACIENDA

(Sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 10:11).

–Dese cuenta los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«1) Carpeta n.º 942/2017. Efecto suspensivo de las observaciones del Tribunal de Cuentas. Se sustituye el artículo 476 de la Ley n.º 17296, de 21 de febrero de 2001. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador Pablo Mieres. Distribuido n.º 1596/2017.

2) Carpeta n.º 943/2017. Excepciones contenidas en el artículo 33 del Tocaf. Se encomienda al Tribunal de Cuentas de la República la realización de un análisis sobre su pertinencia. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador Pablo Mieres. Distribuido n.º 1597/2017.

3) Carpeta n.º 946/2017. Tarjetas corporativas públicas de crédito o débito. Regulación. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador Jorge Larrañaga. Distribuido n.º 1599/2017.

4) Solicitud de audiencia remitida por Cudecoop relacionada con las modificaciones a la Ley de Inclusión Financiera (Carpeta n.º 879/2017).

5) Nota remitida por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay adjuntando informe elaborado por la Comisión de Análisis de la Inclusión Financiera en la Actividad Profesional, relacionado con el proyecto de ley Sistema de medios de pago electrónico (Carpeta n.º 797/2017)».

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica).

–Ingresamos a la consideración del primer punto del orden del día acordado, tal como lo acordamos en la sesión pasada: la carpeta n.º 668/2016, «Cooperativas de consumo. Marco General. Proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes».

El proyecto de ley relativo a cooperativas de consumo del departamento de Río Negro consta de un artículo que, si mal no recuerdo, a instancias del señor senador Michelini se desglosó del Presupuesto. Luego, ingresó en la Comisión de Hacienda, donde después de realizar varias consultas se modificó, estableciéndose algunas normas generales y no particulares. Fue aprobado por unanimidad en el Senado y se envió a la Cámara de Diputados. Allí, por unanimidad, se modificó la redacción y volvió al Senado con una redacción nueva que refiere a casos particulares.

En la bancada del Partido Nacional analizamos este tema –pues habíamos solicitado un tiempo a esos efectos–, pero, aun estando presentes otros compañeros del partido, me interesa dejar una opinión personal: prefiero trabajar sobre cambios generales, en especial, sobre una ley de marco cooperativo. En lo que refiere a estas modificaciones, hubiéramos preferido que se mantuviera la decisión del Senado de la república que apuntaba a legislar sobre el tema en forma general, abarcando todas las casuísticas del rubro cooperativo. Sin embargo, la Cámara de Representantes no entendió lo mismo y ahora, como tercera cámara, solo tenemos la posibilidad de aprobar o rechazar esas modificaciones. El proyecto de ley viene con un amplio consenso de la otra cámara, incluyendo a diputados del Partido Nacional, por tanto, a título personal, estamos dispuestos a acompañarlo, dejando sentada esta consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Cuando en la Cámara de Representantes modificaron el proyecto de ley para hacerlo con nombre y apellido –método con el que se aprobaron todos los otros, porque nunca hubo un marco general–, se estableció el compromiso de estudiar un marco general. Pero, además, se procedió así porque la auditoría interna pidió expresamente que no votáramos un marco general debido a que no está en condiciones de controlar todo si se presentaba un aluvión de este tipo de requerimientos.

Analizamos el tema en la bancada del Frente Amplio y, en principio, seguimos el camino que señaló el señor presidente, con las mismas ópticas, pero quisiéramos tomarnos una semana más para estudiar el tema y pedimos que se incluya en el orden del día de la sesión de la comisión del próximo jueves. Nosotros, seguramente en esa línea, tomaremos resolución el día lunes y, si se aprueba en este ámbito el jueves que viene, solicitaremos que el asunto figure como primer punto del orden del día de la primera sesión del Senado del mes de diciembre.

SEÑOR CAMY.- Acompaño las posiciones planteadas en sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera dejar constancia de que solicitamos un informe a la Cudecoop y al Inacoop, que fueron repartidos y que expresan que sería preferible hacer referencia al marco general pero que tampoco se oponen a una solución particular.

Solo estaría faltando la opinión del economista Martín Vallcorba, asesor del Ministerio de Economía y Finanzas, quien nos manifestó que se quería pronunciar sobre este tema pero que todavía está elaborando el material por lo que no pudo enviarlo.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–A solicitud de la bancada del Frente Amplio, vamos a postergar una semana la consideración de este tema e incluirlo como primer punto del orden del día de la próxima sesión de la comisión.

Tal como habíamos acordado la semana pasada, la comisión pasa a considerar la

carpeta n.º 824/2017, «Servicio de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas. Creación de una pensión pecuniaria de asistencia. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido n.º 1318/2017)».

SEÑOR MICHELINI.- Nosotros estamos en condiciones de votar este proyecto de ley tal cual está y, después de mucho pensar, no vamos a proponer modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Partido Nacional discutió este tema pues lo presentamos junto al señor senador Camy el lunes pasado en la reunión de bancada a raíz de la solicitud del propio señor senador de postergar por una semana la consideración del asunto en la comisión.

La posición de la bancada del Partido Nacional va a ser votar negativamente este proyecto de ley. En realidad, estábamos esperando una propuesta anunciada por algunos sectores del Gobierno en el sentido de que podría haber alguna modificación. La semana pasada el propio Frente Amplio se pronunció en el sentido de que no había acuerdo interno sobre las posibles modificaciones, por lo que sus representantes se atenían a impulsar la iniciativa tal cual estaba a consideración de esta Comisión de Hacienda.

Por nuestra parte, consideramos que este proyecto de ley es inconveniente, injusto e inconstitucional. Más allá de algunas consideraciones que se plantearon sobre su constitucionalidad o no, como las del contundente informe de la Universidad Católica del Uruguay respecto al criterio de proporcionalidad, el principio de igualdad y la violación del inciso segundo del artículo 67 de la Constitución –pues se elude la fijación de jubilaciones por el índice medio de salarios–, es notorio que, en este caso, lo que se hace es generar una doble imposición a un mismo sujeto, es decir, por un mismo hecho generador se aplicarían dos impuestos de naturaleza diferente. La situación es que, por más que haya escalas, para prestaciones que pueden ser asimilables, si este proyecto se aprueba, las soluciones son absolutamente desiguales, porque algunas, además de estar gravadas por el IASS, que va para el Banco de Previsión Social –estoy hablando de los retirados y pensionistas militares–, serían gravadas por este nuevo impuesto que, en los términos en que está planteado, en algunos casos es casi confiscatorio.

Creemos que esto, por lo menos, desde el punto de vista cronológico va a contrapelo de la discusión que se debería dar. Lo dijeron varios señores senadores. Para nosotros la secuencia debería ser la inversa, es decir, empezar trabajando sobre la reforma de la Ley Orgánica Militar –es decir, sobre el perfil, la estructura y la organización de las Fuerzas Armadas que queremos– y, con base en eso, después abocarnos al servicio de retiros y pensiones –tema que está en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social– y a eventuales incrementos de impuestos a las jubilaciones, porque ambas situaciones van a tener afectación directa sobre las actuales Fuerzas Armadas, entre otros aspectos, en sanidad militar.

Dijimos que, a nuestro juicio, esto es contrario a lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución, que vulnera el principio de igualdad y, también, que no supera el análisis de proporcionalidad, tal como está detallado en los informes jurídicos que han venido a esta comisión. Pensamos que es altamente inconveniente porque se empieza por el final, o sea, ante una situación de déficit del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, lo primero que se hace es aplicarles un impuesto antes de evaluar las causas y trabajar sobre ellas para poder generar algunas condiciones para tratar de revertirlas.

Obviamente –repito–, no vamos a acompañar este impuesto y cuando se discuta en sala vamos a dar muchos más argumentos. Consideramos que es un mal mensaje y tremendamente injusto para las Fuerzas Armadas, porque esta situación no es su responsabilidad, sino que se debe a decisiones que se tomaron desde este ámbito o desde el Poder Ejecutivo correspondiente.

Con esas consideraciones, sobre las que abundaremos en detalle y desarrollaremos en sala, basándonos en fundamentos jurídicos sobre constitucionalidad y respecto a un tema de oportunidad, conveniencia y justicia, reitero, que no vamos a acompañar este impuesto.

SEÑOR MICHELINI.- Naturalmente que el debate completo lo daremos en sala, pero el señor presidente acaba de hacer unos adelantos que nos llevan, por lo menos, a decir unas palabras para que quede plasmada una visión distinta.

Vaya a saber quién tiene la razón. El señor presidente habló de razones de justicia, constitucionalidad, conveniencia y oportunidad. En cuanto a la conveniencia y la oportunidad, por suerte, vivimos en democracia y tenemos diferentes partidos y, como es obvio, tomamos esos conceptos de manera diferente. Si tenemos mayoría en el Parlamento es parte del juego de la democracia. Esto lo digo, no desde una posición de resignación para quien trata de convencernos o de una posición más firme porque ya tenemos los votos, sino pensando en la perspectiva de que la conveniencia y la oportunidad siempre son opinables y las visiones son diferentes. Voy a referir solo un ejemplo. Cuando se votó la reforma constitucional que estableció como medida el índice medio de salarios, notoriamente, había un problema fiscal muy grande. En esa oportunidad el Gobierno del presidente Lacalle Herrera hizo un ajuste, le anunciamos que habría problemas que repercutirían en el salario y así ocurrió. Luego, hubo un acuerdo entre los trabajadores y el Gobierno para recuperar esa caída del salario que fue de alrededor del 14 %. Pero, en esa instancia, el Gobierno consideró que tenía que dar una señal de seguridad en las finanzas públicas y después arreglar el tema del salario, cosa que relativamente lo enmendó porque, al final del Gobierno del doctor Lacalle Herrera, terminó creciendo. Nosotros, en aquel momento, veíamos la oportunidad y la conveniencia desde otro punto de vista, mientras que el Gobierno de entonces actuó según su visión particular. Al final, ¿quién tiene razón? La vida o los votantes lo dirán.

Nosotros consideramos que es conveniente dar una señal, que los militares retirados tienen que hacer un aporte y que es oportuno que, cuando se le está pidiendo esfuerzos a todos, lo hagan también quienes se están jubilando sin topes. Pasamos así al tema de la justicia: los únicos ciudadanos que se jubilan sin tope en Uruguay son los militares, pero los únicos ciudadanos del mundo –en el mundo– que se retiran con jubilaciones superiores a lo que ganan en actividad, son los militares uruguayos. Los sistemas de pensiones o retiros están concebidos para mantener una cierta gradualidad de las entradas que tiene una persona en actividad, sabiendo que cuando se jubile tendrá mucho menos gastos, porque ya no va a trabajar, no necesita vestimenta formal y en cierta medida puede realizar otras actividades que ante quizás él mismo pagaba. En este caso no es así. Entonces, cuando se habla de justicia, debemos tener en cuenta que estamos hablando de personas que, debido a ciertas las leyes uruguayas –no estoy diciendo que sea nada ilegal–, son las únicas en el mundo que se retiran con pasividades superiores al salario que cobran en actividad. Hay casos en los que la cifra llega a ser mayor a $ 30.000. Lo que estamos pidiendo –por eso hablo de justicia– es que por dieciocho meses hagan un aporte. Por supuesto que es un aporte importante. Es cierto también que este tiempo que se tomó la bancada del Frente Amplio fue para ver si se podía reducir el aporte

mensual, pero por más tiempo, para generar una recaudación en las finanzas públicas igual o un poquito superior para que no fuera tan difícil para el conjunto de los afectados.

Lo cierto es que en algo tienen que contribuir. Repito: no es que se jubilen sin tope, sino que se jubilan con más dinero del que ganaban en actividad. Y eso no es justo. Analicemos la reforma de 1996 que, en nuestro país, tanto para quienes la votaron como para quienes no la votaron –no importa–, significó que las personas de sesenta años que se jubilaban con el 85 % pasaran a irse casi con el 60 % y recién a los sesenta y ocho, sesenta y nueve o setenta años –estoy hablando del viejo régimen– alcanzan a cobrar el 85 %. Sin embargo, hasta el día de hoy, los militares se jubilan con más dinero. ¿Dónde está la justicia?

En cuanto al tema constitucional, tenemos un ejemplo que es el de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, que tiene dos impuestos: el IASS y un impuesto específico para ayudar a la caja. Este último impuesto no es permanente –porque no se fijó así–, pero no tiene fecha final, sino que se aplicará hasta que la caja esté nuevamente financiada, aunque es difícil que lo esté. Nadie dijo que fuera permanente, pero tampoco tiene fecha de caducidad. Es más, me animo a decir que la votamos todos. Habría que constatarlo, pero creo que todos votamos esa modificación.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Simplemente quiero decir que hubo demandas ante la Suprema Corte de Justicia y esta desestimó la inconstitucionalidad por el tema de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. No es vinculante, pero estamos en el tema.

SEÑOR MICHELINI.- Por lo menos, podríamos tener la duda de qué es lo que va a hacer la Suprema Corte de Justicia. En todo caso, en este país vivimos en un sistema republicano, de separación de poderes y, por suerte, cada individuo puede reclamar lo que quiera. Y si la persona tiene razón y la Suprema Corte de Justicia lo valida –tal como decía el señor senador Amorín–, que así sea. Pero con este caso los ciudadanos uruguayos habrán visto que el Parlamento y el Gobierno han hecho un esfuerzo para que todos contribuyan por igual con el tema de las financias públicas.

Para finalizar, quiero decir que, más allá de este tema, el Gobierno tiene una responsabilidad, que es el déficit fiscal. Esta reforma no va a hacer que el país no tenga déficit –creo que el no tener déficit hasta representaría un mal manejo público–, pero hay que ir ajustándolo para llegar a un nivel razonable, que hemos fijado en 2,5 %. Eso tiene una correspondencia con el país, con los ciudadanos uruguayos y también con el futuro Gobierno, que será de nuestra fuerza política o de otra, pero debe recibir las finanzas públicas con todos los ítems aceptables. Uruguay tiene todos los ítems económicos aceptables y uno con luz amarilla, que es el déficit fiscal. Por eso, tenemos que dar señales de que nos interesa tener las finanzas públicas acotadas. Esta no es la única, la reforma del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas es otra de ellas y estamos analizando otra iniciativa –que la ha empujado mucho el señor senador Mujica– para establecer por ley la cantidad de coroneles, generales y demás, para redimensionar al Ejército, pues eso también tiene que ver con las finanzas públicas.

En definitiva, cada vez que queramos tomar una medida, va a ser criticada porque puede no gustar, pero nosotros tenemos la responsabilidad de gobernar y que todos contribuyan a que las finanzas públicas estén ordenadas.

SEÑORA MOREIRA.- Voy a ser muy breve, puesto que en el Plenario tendremos un intenso debate sobre este proyecto de ley. Recuerdo que en 1996, cuando se hizo la reforma previsional y se habló sobre principios de justicia, se dejaron claros dos de ellos que creo que cumple esta reforma.

Uno de los principios de justicia previsional es el que deriva de la relación entre los aportes que se hacen y las jubilaciones que se pagan. Es un principio de equidad entre aportes y jubilaciones; obviamente, en el caso de los militares esto no corresponde individualmente porque los aportes que se hacen no tienen relación con las jubilaciones que se reciben. Destaco que la reforma de 1996, que el Frente Amplio no votó, estuvo basada en eso, es decir, en que uno recibiera una jubilación que estuviera acorde con los aportes realizados. Entonces, esto debe ser corregido en términos de justicia previsional y ni qué hablar en relación a los grandes colectivos porque los aportes que hace la Caja Militar creo que cubren algo así como el 10% de su presupuesto. Por lo tanto, esto también debe ser corregido, ya no en función de la equidad a nivel de los individuos, por la relación entre lo que aportan y lo que reciben, sino por la equidad para la sociedad porque todos estamos pagando el déficit de la Caja Militar, que paga jubilaciones que están muy por encima de las del resto del país, incluyendo las de los privados y ni qué hablar de las de los públicos, que es con la que tiene que compararse.

El otro principio de justicia previsional es el de la igualdad. Luego de 1997, el Uruguay fue incorporando todas las cajas particulares al régimen general, para tener un principio de justicia previsional que iguale las oportunidades de acceder a una jubilación digna a todos los ciudadanos, y sabemos que la Caja Militar quedó para atrás. Se reformó todo, la Caja Policial, la Caja Bancaria, etcétera y esto quedó para atrás. ¿Por qué? Bueno, por la fuerza corporativa –esa es mi explicación política– de los militares. Quiero decir algo sobre la culpa que podría tener el sistema político con respecto a esto. Creo que nosotros tenemos culpa por inacción y no por acción porque el déficit de la Caja Militar, básicamente se genera por la falta de política, por la Ley Orgánica de 1974, por la dictadura que produce dos cosas terribles, cuyos efectos se sienten hasta el día de hoy. Nosotros somos responsables por inacción pero no por acción y estas dos cosas son: la Ley Orgánica Militar, que es la que establece estas condiciones jubilatorias supergenerosas y el aumento de los efectivos militares, porque pasamos de tener 16.000 a 42.000, durante el período de la dictadura. Entonces, se combinan ambas cosas para generar el déficit: el número de efectivos militares y las condiciones muy generosas para la jubilación en relación a los aportes y las edades de retiro.

En cuanto al principio de constitucionalidad, es cierto que el informe de la Universidad Católica del Uruguay afirma que esto podría ser declarado inconstitucional –voy a reiterar lo que dije en la sesión pasada– por dos principios que aparecen en el artículo 67 de la Constitución. Se plantea si se viola el principio de constitucionalidad en lo que hace a las condiciones especiales para los jubilados, logradas en dos plebiscitos –el de 1989 y el de 1994–, el del ajuste por el Índice Medio de Salarios y el de la imposibilidad de que el Poder Ejecutivo pueda modificar el valor de las jubilaciones.

Sin embargo, como dijeron los señores senadores Martínez Huelmo y Michelini, en condiciones equivalentes, con respecto a las alícuotas del IAS, al propio IAS y ahora la Caja Bancaria, la Suprema Corte de Justicia falló en otra dirección. ¿Puede cambiar? Sí, pero ayer estuve en la Cátedra del Instituto de Derecho Penal de la Universidad de la República y aprendí algunas cosas, entre ellas, aquello de la certeza jurídica, es decir, que asuntos similares sean tratados de igual manera a lo largo del tiempo. Así que, francamente, espero que por el principio de la certeza jurídica, con respecto a este caso, la Suprema Corte de Justicia se maneje como lo hizo en los otros.

Desde el punto de vista de la otra disposición que menciona la Universidad Católica del Uruguay en el punto número tres, en cuanto a que el proyecto de ley vulnera el principio de igualdad, vuelvo a decir que en esta Comisión se argumentó que raramente se utiliza este principio para declarar inconstitucional algún proyecto de ley.

Así que el proyecto atiende dos principios de justicia previsional importantes: el de equidad entre aportes y jubilaciones, y el de igualdad general del sistema. Desde el punto de vista de la constitucionalidad, y atendiendo a la necesidad de la certeza jurídica, espero que la Suprema Corte de Justicia falle de la misma manera que lo hizo en los otros casos. Insisto, la culpa no la tiene el sistema político más que por inacción, el gran déficit de la Caja Militar es producto de la dictadura, es decir, de la falta de política, no precisamente de la existencia de iniciativa política.

SEÑOR CAMY.- Suscribimos en todos los términos lo expresado por el señor senador Delgado y por razones de conveniencia, oportunidad, justicia, legalidad y constitucionalidad no vamos a acompañar este proyecto de ley.

Tanto por lo que arroja el informe jurídico de la cátedra correspondiente de la Universidad Católica del Uruguay, sobre la inconstitucionalidad de este proyecto, como por lo expresado en esta Comisión por el constitucionalista y ex vicepresidente de la República, doctor Gonzalo Aguirre, y por otras opiniones de respeto en la materia, creemos que el proyecto contraviene al artículo 67 de la Constitución, porque desnaturaliza el contenido del inciso segundo e incumple los principios de progresividad y de no regresividad, y a la reforma constitucional de 1989.

Insisto en un argumento, que lo vamos a desarrollar –queremos que quede claro, aunque también lo vamos a hacer en sala– desde una perspectiva generacional, porque coincido con la senadora Moreira que es un tema político y, precisamente, falta asumir desde el punto de vista político qué quiere el país con las Fuerzas Armadas. El Parlamento tiene tres proyectos sobre el tema al mismo tiempo, en dos o en tres comisiones, no estoy seguro porque no sé qué destino se le va a dar al anunciado proyecto de reforma de la Carta Orgánica.

SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto todavía no ha ingresado.

SEÑOR CAMY.- Supongo que el destino será la Comisión de Defensa. Si es así, en tres comisiones distintas al mismo tiempo vamos a estar tratando temas que tienen que ver con una aparente unánime definición de que es un tema político.

Me afilio a lo señalado por la señora senadora Moreira de que se está en esta situación por inacción. Estamos tratando este parche transitorio, como lo define el propio proyecto de ley. Realmente, repito, es un parche.

Por otro lado, en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social se está estudiando el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo sobre la reforma del servicio de prestaciones de las Fuerzas Armadas y ahora ingresó otro proyecto del señor senador Larrañaga, por lo tanto, hay dos proyectos más la reforma de la Carta Orgánica. Repito: al mismo tiempo hay tres proyectos a estudio que están conectados y aparentemente con un diagnóstico común de que hay que reformar, y nadie dice que no haya que hacerlo, pero hay inacción política y se requiere el análisis político.

En el plenario vamos a dar nuestra visión, no tiene sentido hacerlo acá, tal vez porque puede ser polémica, pero queremos ser honestos, la vamos a dar desde una perspectiva generacional, como dijimos oportunamente. Los que nacimos en la década de 1970 –no acuso a nadie– tenemos la sensación de que en muchos de estos temas hay visiones que vienen por cuestiones que pasaron hace cuarenta años, que para muchos no tiene nada que ver con en el tiempo que estamos viviendo.

SEÑOR MICHELINI.- Si vamos por ese camino…

SEÑOR CAMY.- Yo sí.

SEÑOR MICHELINI.- Si vamos por ese camino, es ofensivo. Si se le pretende poner al Frente Amplio una intención de venganza en esto, nos van a encontrar.

SEÑOR CAMY.- ¿Venganza? ¡Aclare! Yo hablé clarito, si usted o el Frente Amplio se dan por aludidos, dígalo, porque yo no aludo, yo digo.

SEÑOR MICHELINI.- El señor senador Camy dijo –como constará en la versión taquigráfica– que las razones que estaban detrás de esto no son las que figuran en el fundamento del Gobierno ni en lo que se dice acá, sino que son cosas que pasaron hace cuarenta años. Hay cosas que pasaron hace cuarenta años, que al senador Heber y a mí

–entre otros– nos implican, pero si se cree que su trayectoria y la mía van a estar marcadas, no en función del bien de los uruguayos, sino de hechos que pasaron, se equivoca. ¡Y lo vamos a dejar bien claro!

SEÑOR CAMY.- Quiero hacer una puntualización porque, si no, no quedan claras las cosas.

Lo que pasó hace cuarenta años afectó a todos los uruguayos, no solo a los senadores Michelini y Heber, sino –reitero– ¡a todos los uruguayos! ¡No hay nadie que no se vea afectado por eso que ocurrió hace cuarenta años! Lo más triste es que siga afectando a gente que ni siquiera lo vivió. ¡Creo eso! ¡No voy a callar lo que creo!, porque si no, la política termina siendo una hipocresía. Yo no apunto a nadie; cuando apunto, nombro. Usted sabe, senador, que yo no apunto. Pago los costos de nombrar y de decir lo que siento. Lo que señalo es que, paradójicamente, no sé si habrán pasado o no cuarenta años, pero se está reconociendo que hay inacción del sistema político. Para mí eso es más grave: que estemos ante un problema que fundamenta este proyecto y los otros dos, que todos reconozcamos que hay que hacer esa reforma, y se diga que hay inacción política de la culpabilidad. Entonces, no sé qué es. Que me digan de dónde viene esa entelequia en la que nadie quiere tomar el toro por las guampas. Lo dice alguien que quiere reformar, ¡yo quiero reformar esto de una vez!, pero ¿saben lo que pasa? Han pasado Gobiernos de todos los colores en cuarenta años y este asunto no ha sido reformado. A veces, algunos queremos preguntar directamente a los que supuestamente saben de esto porque son los profesionales que estudiaron, ¡y no vienen! No los dejan venir y tengo que comerme el verso de que los ministros son los que lo dicen políticamente. No sé si dicen lo que piensan los profesionales. ¡No sé, tengo mis dudas! ¿Un senador se tiene que cuidar de lo que dice? Si soy senador de la república, no tengo miedo de decir lo que pienso desde esa perspectiva. Si hay que hablar claro, ¡ojalá que sea así!, así no hay inacción. ¡Hablemos claro!

SEÑOR HEBER.- Nosotros, al igual que el senador Camy, nos vamos a reservar la instancia de discusión de fondo para el plenario, pero simplemente, a modo de comentario, decimos que nos da la sensación de que acá el Gobierno y el oficialismo confunden los sistemas de seguridad social con el sistema de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, ¡que tiene su historia! Quizás en el plenario tengamos que recordar toda la historia de las acciones que se han tomado y de las consecuencias que generaron en el sistema de retiros y pensiones militares.

Por otro lado, creemos que, en el sistema, las retribuciones de los militares son de las más bajas de la Administración pública. Uno de los atractivos que existía para las Fuerzas Armadas era, justamente, tener un sistema de retiros diferente porque su misión no es la que tiene cualquier otro funcionario en nuestra administración estatal.

Además, creemos que se debe hacer toda la historia de lo que rodeó a este proyecto y a este posicionamiento y, de alguna manera, las consecuencias de futuro que puede generar la imposición de esta tasa. La situación militar es un tema nacional y, por lo tanto, de esa manera vamos a encararlo en la discusión en el plenario.

Es cuanto teníamos que decir al respecto.

SEÑOR AMORÍN.- En primer lugar, queremos anunciar nuestro voto negativo.

SEÑOR MICHELINI.- ¡Es una sorpresa!

SEÑOR AMORÍN.- ¡Me imagino!

Naturalmente, la exposición y los motivos, los daremos en el Senado. Yo tengo un punto de vista, por lo menos, parcialmente distinto a lo que he escuchado: esto no es inacción de los Gobiernos, esto es acción equivocada de Gobierno. Surge y es anunciado para financiar o tapar el déficit fiscal; para tapar un agujero fiscal. Repito que esto se hace, entre tantas medidas, para tapar un agujero fiscal. Se dijo el mismo día que se anunció el aumento del IRPF y del IASS, porque el Gobierno tiene un déficit demasiado grande. Y eso es falta de previsión, es obvio; es error del ministro Astori. Y ese error hace que otros paguen. La injusticia es esa; porque si no hubiera este apremio fiscal el tema se hubiera hecho de otra manera, es decir, de la forma correcta. Se hubiera empezado por ver cuáles son las causas del déficit del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, que lo tiene, es obvio, porque tenía 50.000 activos y 25.000 pasivos y al día de hoy tiene 50.000 pasivos y 25.000 activos. ¡Cómo no va a tener déficit!

SEÑOR MICHELINI.- El encare del señor senador Amorín amplía los horizontes y, entonces, podríamos decir que la responsabilidad no es de Astori, sino de todos, porque el primer proyecto de reforma de la Caja, después de la dictadura, lo mandó el segundo Gobierno de Sanguinetti en el año 1995 después de que se hizo la reforma del Banco de Previsión Social. Este proyecto no se aprobó, el Gobierno lo mandó. Entonces, la responsabilidad, en todo caso, es compartida, porque si el Parlamento lo hubiera aprobado –yo era legislador– hoy no estaríamos con este problema o con la dimensión de este problema.

SEÑOR AMORÍN.- El punto de vista que yo tengo es que si no hubiera habido un déficit fiscal gigante este tema no hubiera salido ahora, porque fue anunciado el mismo día que se anunciaron las medidas para abatir el déficit. Si no, se hubiera hecho de la manera correcta; si no, no se hubiera hecho por dieciocho meses. ¿Cuál es la manera correcta de hacerlo? Decir: «Acá tenemos un problema, hay un déficit grande, vamos a ver cómo lo solucionamos». ¿Es razonable que haya 50.000 pasivos y 25.000 activos? ¿Es razonable que los sueldos de estos sean más bajos que los otros? ¿Cómo arreglamos? Esa es la manera correcta de razonar y, después de estudiarlo, veremos qué soluciones tomamos. No, pero acá decimos: «Vamos a poner un impuesto». Lo primero que hacemos es poner un impuesto, no vamos a ver las causas. El impuesto se pone porque el Gobierno necesita plata, dinero.

Esto es, simplemente, a título de adelanto porque en la sesión del Senado seguro tendremos para rato.

SEÑORA MOREIRA.- Quiero saludar la cantidad de iniciativas que hay sobre la reforma de las Fuerzas Armadas en este período de Gobierno. Esto lo dice alguien que ha luchado incansablemente por este tema. En este momento, hay un proyecto de reforma de la justicia militar en Cámara de

Diputados; ahora me entero que hay dos proyectos de reforma de la Caja Militar o del Servicios de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social; tenemos el impuesto a las altas jubilaciones militares aquí y, además, sé que se ha trabajado, y mucho, en la reforma de la Ley Orgánica Militar. Creo que vamos trabajando el problema desde distintas perspectivas, pero metiéndole el diente a un tema que costó mucho en este país, por eso me refería a la inacción.

En cuanto al déficit fiscal siempre hay dos respuestas políticas: se ajusta el gasto público o se aumentan los gravámenes. No hay mucha más ciencia. Entonces, justamente, no quisimos hacer un ajuste fiscal y lo que hicimos fue aumentar la presión tributaria sobre la parte de arriba del sistema, sobre la parte de arriba de los salarios. Ya querría yo que hubiera más presión fiscal sobre el capital, pero tenemos muchas limitaciones para presionar más sobre el capital y sobre la competencia capitalista. Se sabe que la imposibilidad de gravar más al capital tiene que ver con las condiciones de inserción de Uruguay en el capitalismo periférico, pero me parece que está muy bien gravar arriba y descomprimir abajo.

Es verdad lo que dice el señor senador Amorín acerca de que hubo que tomar una cantidad de medidas porque nuestro país pasó a crecer a una tasa inferior a la que estaba prevista inicialmente en el presupuesto, pero también es cierto que hubo imprevistos como, por ejemplo, la terrible crisis brasileña. ¿Quién iba a imaginar que a Dilma Rousseff la iban a echar después de un año de haber sido electa? ¡Era difícil! ¡Ni yo, que estudio a Brasil, me hubiera imaginado algo así!

Quiero decir que aun concediéndole una parte de razón al señor senador Amorín –aunque mi valoración es absolutamente opuesta–, porque estoy de acuerdo con que hay que reducir el déficit fiscal y también con todas las medidas que se tomaron para lograrlo, quiero volver a insistir en que las cajas deben ser lo más sustentables que sea posible y esta es absolutamente insustentable. Como el régimen de transición que la reforma del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas prevé es muy largo –son diez años hasta llegar a los haberes básicos jubilatorios–, mucho más de lo que previó la reforma previsional del año 1996, se hace necesario el impuesto como una medida que acompañe. No se trata de una iniciativa bajada del cielo, sino que las condiciones en las que se logró acordar en el Ejecutivo la reforma de la caja militar supusieron una transición tan larga y generosa para los militares que se hizo necesario el impuesto.

Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que, a mi juicio, el impuesto debería mantenerse hasta que los efectos de la reforma jubilatoria de las Fuerzas Armadas entraran en vigencia, pero reconozco que he quedado en una posición superminoritaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde poner en consideración el proyecto de ley relativo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Creación de una pensión pecuniaria de asistencia. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido N° 1318/2017).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 9. **Afirmativa.**

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Propongo al señor senador Michelini como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–8 en 9. **Afirmativa.**

Si hay acuerdo, anexaríamos la carpeta que contiene el proyecto de ley anterior al que acabamos de votar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero plantear algo que, por supuesto, no corresponde a esta comisión, pero como queremos que este impuesto entre en vigencia antes del 1.º de enero intentaremos agendar una sesión para fines de mes; no olviden que la semana próxima ya no habría sesiones ordinarias del Senado. Además, tengo que viajar por dos o tres días, así que estoy pensando en que tal vez se podría celebrar una sesión el 29 de noviembre, porque el 28 habrá una sesión para tratar el tema de UPM. Lo digo para que se tenga en cuenta, porque supongo que el tema dará para un debate frondoso.

SEÑOR PRESIDENTE.- En coordinación hablamos sobre la fecha de las posibles sesiones extraordinarias. El día 28 del corriente está citado el Senado en régimen de Comisión General con la presencia de cinco ministros y el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para referirse a UPM. También estábamos a la espera de la decisión que en el día de hoy tomara la comisión y manejamos algunas fechas posibles. Luego, podríamos coordinar la sesión extraordinaria del Senado teniendo en cuenta los días en los que el señor senador Michelini no va a estar presente.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

–El lunes en coordinación definiremos los días de las sesiones extraordinarias y como, además, ese día coincide con las reuniones de bancada de todos los partidos, vamos a estar informados.

Se levanta la sesión.

(Son las 11:06).